



Posadas, 14 de mayo de 2024

RESOLUCIÓN N°081/2024 TC

Y VISTOS:

Los autos caratulados: “**Expediente N°820/2024 TRIBUNAL DE CUENTAS. FERIA INVIERNO 2024**”.

Y CONSIDERANDO:

QUE, en el artículo 1 de la Resolución II - N°1, se establece que el Organismo adherirá a las ferias anuales que disponga el Superior Tribunal de Justicia para el Poder Judicial;

QUE, el Superior Tribunal de Justicia por Acordada N°67/24, ha determinado como feria judicial de julio del año 2024, el lapso comprendido entre el 15 y 26 de julio de 2024 – ambas fechas inclusive, para los Tribunales y demás dependencias del Poder Judicial de la Provincia de Misiones, lo que se hace extensivo para todas las instancias y fueros;

QUE, a fojas 02 interviene la Dirección Superior de Secretaría de Recursos Humanos;

QUE, a fojas 03 *in fine* toman conocimiento los Sres. Vocales por su orden y obra vista previa la Fiscalía Superior, en los términos del artículo 8 inc. 2) de la Ley I - N°3;

QUE, a fojas 05 interviene la Dirección Superior de Legal y Técnica, Superintendencia y de Coordinación General, artículo 15 de la Ley I - N°3;

QUE, en consecuencia corresponde el dictado del dispositivo legal pertinente, estableciendo la feria de julio 2024 en este Tribunal;

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1.- ESTABLECER la feria de julio 2024 en este Tribunal, la que comprenderá el período entre los días 15 y 26 de julio de 2024, ambas fechas inclusive, en el marco del artículo 1 de la Resolución II – N°1.

ARTÍCULO 2.- FIJAR el horario de atención al público durante el período feria de 08,00 a 11,00 horas.

ARTÍCULO 3.- REGÍSTRESE. Notifíquese a la Fiscalía Superior y a la Dirección Superior de Secretaría de Recursos Humanos a los fines de las comunicaciones que correspondan. Por la Dirección de Relaciones Institucionales y Prensa publíquese en la página web del organismo y en el Boletín Oficial de la Provincia.

ACUERDO N°109/2024 TC Punto 1

SC/RF